

ECONOMÍA / POLÍTICA

Cifuentes rebaja el IRPF y Sucesiones y Donaciones a hermanos, tíos y sobrinos

FISCAL/ Madrid rebajará el marginal mínimo del IRPF al 18,5%, bonificará las Sucesiones y Donaciones entre hermanos un 15% y entre tíos y sobrinos, un 10%. Además, ofrece incentivos en ITP y AJD y deducciones por inversión empresarial.

Mercedes Serraller. Madrid

La Comunidad de Madrid rebajará el marginal mínimo del IRPF del 19% al 18,5%, con lo que se convierte en la región de España que lo tiene más bajo, ahora en solitario, puesto que el tipo del 19% lo compartía con otras autonomías. Así lo anunció ayer la presidenta de la Comunidad, Cristina Cifuentes, en una rueda de prensa en la que explicó las reducciones fiscales que va a realizar. Como adelantó ayer EXPANSIÓN, además del IRPF, Madrid baja Sucesiones y Donaciones a hermanos, tíos y sobrinos. La reducción para los primeros será del 15% y, para los segundos, del 10%. La región también bonificará el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) con una bonificación del 10% para compras de vivienda habitual inferior a 250.000 euros.

La rebaja beneficiará a los más de tres millones de contribuyentes madrileños y asciende a 125 millones de euros, un total de más de 160 millones si se tienen en cuenta las dos deducciones en la Renta que ya incluye la Ley de Presupuestos de 2018. Estas medidas se empezarán a tramitar en un Anteproyecto de Medidas Fiscales de 2018 y entrarán en vigor cuando se apruebe la norma, previsiblemente, este año, menos la rebaja del IRPF, que será efectiva a partir de 2019 y se declarará en la Campaña de la Renta de 2019, que se presentará en la primavera de 2020.

Cifuentes subrayó que con estas medidas, en concreto nueve, cumple con sus compromisos adquiridos con los madrileños en su programa electoral, y que pueden llevarse a cabo gracias a "la buena marcha de la economía madrileña". El PIB de la Comunidad de Madrid aumentó un 4% en el cuarto trimestre y cerró 2017 con un aumento del 3,7%, por encima de la media del conjunto de España y de la UE.

Madrid toma la delantera además frente al resto de comunidades en lo que se refiere a anuncios de cara a las elecciones autonómicas de junio de 2019, y deja a su socio

de gobierno, Cs, sin argumentos en sus críticas a que no rebaja impuestos. Cifuentes destacó ayer en varias ocasiones que estas rebajas van mucho más lejos del pacto de Gobierno que rubricó con la formación naranja, que le conminaba a no subir impuestos.

Además, Madrid vuelve a marcar la pauta en política fiscal mientras se debate la reforma de la financiación autonómica. A Cifuentes no le preocupa que en esta negociación se obligue a las comunidades a imponer un tipo mínimo en Sucesiones, como acordaron los expertos que designó Hacienda. "Mientras se decide o no la reforma, nosotros no vamos a parar de gobernar", dijo.

A su vez, la presidenta de Madrid dio la bienvenida a Andalucía y Asturias, dos de las regiones que más han presionado a Madrid por tener la fiscalidad baja, a la que acusaban de *dumping* fiscal, a las rebajas en Sucesiones que han lanzado para este año ante la presión social en sus respectivas comunidades.

Estas iniciativas, destacó, convierten a Madrid en "pionero y en un referente en el incursión de medidas fiscales". Además, la presidenta de la Comunidad explicó que se busca "ahondar en la mejora de la economía madrileña y el empleo, incentivando el ahorro y el consumo" y, a su juicio, se consigue "un sistema tributario más justo y equitativo".

Sobre la equidad, Cifuentes se mostró "absolutamente en desacuerdo" con una quita de la deuda. "No puede ser que las comunidades que han incumplido de manera reiterada, que han estado financiándose con cargo al Estado, tengan que ser premiadas", sostuvo. Pero sí que se mostró proclive a una reestructuración de la deuda, puesto que no se puede "dejar caer" a ninguna comunidad.

Respecto al IRPF, indicó que la rebaja de medio punto en el tramo autonómico "beneficiará a todos los contribuyentes madrileños, pero especialmente a las rentas más bajas". Así, señaló que se rebaja un 5,3% el primer tramo, "por



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ayer durante la rueda de prensa.

IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES EN 2018

> Soltero de 30 años que hereda bienes de su padre por 800.000 €

| Comunidad Autónoma | En euros. |
|--------------------|------------|
| Aragón | 155.393,76 |
| Asturias | 103.135,48 |
| Castilla y León | 81.018,76 |
| C. Valenciana | 63.193,76 |
| Castilla-La Mancha | 31.759,23 |
| Cataluña | 15.157,50 |
| Galicia | 15.040 |
| Cantabria | 14.795,63 |
| Baleares | 5.950 |
| La Rioja | 3.175,92 |
| Murcia | 1.640,49 |
| Extremadura | 1.587,96 |
| Madrid | 1.586,04 |
| Canarias | 134,23 |
| Andalucía | 0 |

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Regaf)

> Soltero de 30 años hereda de su hermano o tío 800.000 € de los que 200.000 corresponden a la vivienda habitual del fallecido. El heredero carece de patrimonio preexistente.

| Comunidad Autónoma | Hermano (En euros) | Tío (En euros) |
|--------------------|--------------------|----------------|
| Madrid | 167.940 | 177.819 |
| Aragón | 197.641 | 197.641 |
| Andalucía | 205.505 | 205.505 |
| Asturias | 206.422 | 206.422 |

Expansión

lo que para las rentas más bajas supondrá un ahorro proporcionalmente mayor".

También en el IRPF, para "favorecer la conciliación de aquellas familias que no se benefician de una plaza sosteni-

da con cheque-guardería o plaza en escuela pública" se amplía la deducción por gastos de escolaridad con una nueva modalidad por descendientes de 0 a 3 años escolarizados en el primer ciclo de

Educación Infantil. La deducción para los beneficiarios será del 15% de los gastos de escolaridad soportados con un límite de 1.000 euros anuales por descendiente.

Asimismo, "para fortalecer

la economía social", por aportaciones al capital social de cooperativas y sociedades laborales el contribuyente se podrá deducir el 50% de las mismas con un máximo de 12.000 euros anuales.

LAS REBAJAS FISCALES

IRPF

- Madrid rebajará el marginal mínimo del IRPF del 19% al 18,5%. Se trata de una rebaja del 5,3% que afecta a todos los contribuyentes cuando pasan por el primer tramo. Costará 56,25 millones de euros y beneficiará a tres millones de declarantes.
- Se incrementa de 900 a 1.500 euros el importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años sin parentesco. Tendrá un coste de 1,5 millones.
- Se crea una deducción del 15% de los gastos educativos de los niños escolarizados de 0 a 3 años con un límite de 1.000 euros. El impacto será de 7,5 millones.
- Se establece una deducción del 50% con un máximo de 12.000 euros anuales por aportaciones al capital social de cooperativas y sociedades laborales. Costará 500.000 euros.
- Se crea una deducción del 15% por donativos a fundaciones. Costará 9 millones.
- Se incrementa del 20% al 30% el porcentaje de deducción de la inversión realizada en compra de acciones y participaciones de entidades de nueva creación y se eleva el importe máximo a deducir de 4.000 hasta 6.000 euros anuales. Costará 1,5 millones.
- En los Presupuestos de 2018 ya está establecida una deducción de 600 euros/año durante 3 años por niños nacidos o adoptados a partir del 11 de enero de 2018.
- Los menores de 30 años podrán deducirse el 30% de las cantidades destinadas al alquiler de su vivienda con un límite de 1.000 euros.

Sucesiones

- Se establece una nueva bonificación tanto en adquisiciones 'inter vivos' como 'mortis causa' para transmisiones entre colaterales consanguíneos de 2º y 3º grado (hermanos, tíos y sobrinos carnales, parientes por consanguinidad). La bonificación es del 15% para los hermanos y del 10% para los tíos y sobrinos. Tendrá un impacto de 32,5 millones de euros.

ITP y AJD

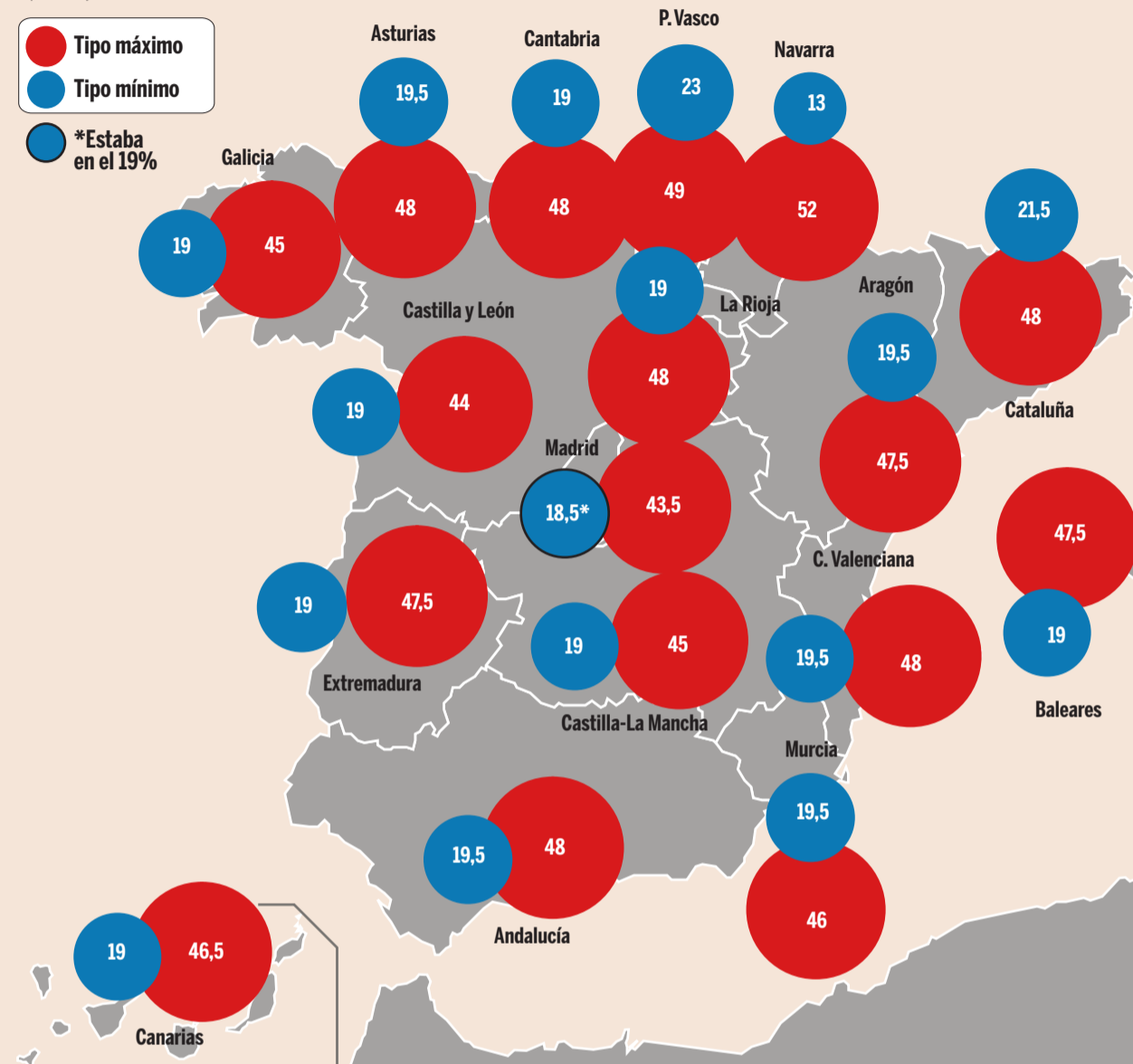
- Se establece una nueva bonificación en la cuota del 10% por adquisición de vivienda habitual por personas físicas en ITP y AJD con un límite del valor de la vivienda de 250.000 euros.
- Se crea una segunda bonificación del 100% por adquisición de bienes muebles y semovientes de menos de 500 euros por personas físicas. Se excluyen: vehículos y bienes adquiridos por empresarios o profesionales.
- En AJD, se establece una bonificación en cuota del 95% por documentos públicos de formalización de adquisición de vivienda habitual por miembros de familias numerosas. En el caso de que la vivienda no llegue a habitarse en el plazo de 12 meses desde su adquisición o no se habite durante un plazo mínimo continuado de tres años, el adquirente deberá presentar autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general. Todas las rebajas en IRTP y AJD costarán 18,29 millones.

Por otra parte, se crea una nueva deducción del 15% para los donativos a fundaciones inscritas en el Registro de la Comunidad. También se incrementan del 20% al 30% las deducciones por la inversión

realizada por adquirir acciones y participaciones de entidades de nueva creación, hasta un máximo de 6.000 euros anuales. Si se refiere a entidades participadas por universidades o centros de investiga-

LAS DIFERENCIAS FISCALES ENTRE AUTONOMÍAS

Impuesto sobre la Renta en 2018. Tipo máximo y mínimo por comunidades. En porcentaje.



Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Regaf)

Expansión

EL IRPF EN CADA CCAA EN 2018

> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 20.000 € al año

| Comunidad Autónoma | Importe (€) |
|--------------------|-------------|
| Cataluña | 2.510,70 |
| Aragón | 2.394,10 |
| Murcia | 2.394,10 |
| Baleares | 2.382,63 |
| Andalucía | 2.372,70 |
| Asturias | 2.372,70 |
| Extremadura | 2.359,60 |
| Canarias | 2.338,20 |
| Cantabria | 2.338,20 |
| Castilla y León | 2.338,20 |
| Castilla-La Mancha | 2.338,20 |
| C. Valenciana | 2.329,90 |
| Galicia | 2.327,50 |
| La Rioja | 2.321,08 |
| Madrid | 2.269,46 |

> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 45.000 € al año

| Comunidad Autónoma | Importe (€) |
|--------------------|-------------|
| Extremadura | 9.822,33 |
| Murcia | 9.745,40 |
| Aragón | 9.714,69 |
| Baleares | 9.682,91 |
| Cataluña | 9.670,75 |
| Galicia | 9.667,86 |
| Andalucía | 9.666,94 |
| C. Valenciana | 9.573,01 |
| Cantabria | 9.541,73 |
| Asturias | 9.532,75 |
| Castilla-La Mancha | 9.499,73 |
| Canarias | 9.498,25 |
| La Rioja | 9.423,55 |
| Castilla y León | 9.349,73 |
| Madrid | 9.271,79 |

> Importe que se paga a Hacienda con rentas de 110.000 € al año

| Comunidad Autónoma | Importe (€) |
|--------------------|-------------|
| C. Valenciana | 38.663,25 |
| Cantabria | 38.396,96 |
| Extremadura | 38.486,30 |
| Murcia | 38.056,38 |
| Canarias | 38.016,00 |
| Andalucía | 37.928,63 |
| Aragón | 37.776,38 |
| Asturias | 37.670,07 |
| La Rioja | 37.665,53 |
| Galicia | 37.576,84 |
| Castilla-La Mancha | 37.160,71 |
| Cataluña | 37.078,11 |
| Baleares | 37.025,67 |
| Castilla y León | 36.757,08 |
| Madrid | 36.340,89 |

Fuente: Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf-Regaf)

Expansión

ción, se incrementan al 50% y hasta 12.000 euros, respectivamente.

En relación con Sucesiones y Donaciones, la presidenta de la Comunidad concretó que la bonificación afecta tan-

to a las transmisiones *inter vivos* como *mortis causa*, y resaltó que Madrid se convierte en la primera autonomía que bonifica estos impuestos entre hermanos, tíos y sobrinos. En ITP, la región mantiene

su tipo del 6%, el más bajo de España. Además de las reducciones del 10%, las familias numerosas contarán con una bonificación del 95% en AJD para la adquisición de vivienda habitual. La presidenta anun-

ció que se incluye una bonificación del 100% por la adquisición de bienes muebles y semovientes de menos de 500 euros por personas físicas.